OBJETO: *INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-*

Ciudad del Este, 23 de marzo del año 2012.-

Señores
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
M.C.D.E.
P r e s e n t e,

En nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la Resolución N° 2006/I.M., Art. 4°), para el llamado vía Contratación Directa Nº 15/12, convocado para la "ADQUISICION DE ROTATIVAS CORTADORA", emprendido por la Municipalidad de Ciudad del Este, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicho concurso, que pasamos a especificar a continuación.-

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MCDE, se han presentado en tiempo para dicho acto las firmas: V.R. S.A., RIEGO DOS MIL, TRACTO REPUESTOS y CIABAY S.A. -

Que, en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas: y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo…

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** (***garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta***) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria:…

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo: y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley Nº 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta…;

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de las ofertas, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003: conforme se detalla en el mismo acta de apertura de sobres:

- Firma V.R. S.A.: 1) Formulario de Presentación de Oferta 2) Oferta Económica 3) DDJJ del Art. 20 y 40 de la Ley 2051/03 4) DDJJ de Menores R. Nº 941/10 5) Planillas de Precios 6) Especificaciones Técnicas/Catálogos 7) Garantía de Mantenimiento de Oferta (DDJJ) 8) Cedula del Propietario o Representante Legal 9) RUC 10) Certificado de Cumplimiento Tributario 11) Patente Comercial 12) Constancia de SIPE 13) Constancia de Pago de IVA 14) Constitución de Sociedad.-

- Firma RIEGO DOS MIL: 1) Formulario de Presentación de Oferta 2) Oferta Económica 3) DDJJ del Art. 20 y 40 de la Ley 2051/03 4) DDJJ de Menores R. Nº 941/10 5) Planillas de Precios 6) Especificaciones Técnicas/Catálogos 7) Garantía de Mantenimiento de Oferta (DDJJ) 8) Cedula del Propietario o Representante Legal 9) RUC 10) Certificado de Cumplimiento Tributario 11) Patente Comercial 12) Constancia de SIPE 13) Constancia de Pago de IVA 14) Constitución de Sociedad.-
- Firma TRACTO REPUESTOS: 1) Formulario de Presentación de Oferta 2) Oferta Económica 3) DDJJ del Art. 20 y 40 de la Ley 2051/03 4) DDJJ de Menores R. Nº 941/10 5) Planillas de Precios 6) Especificaciones Técnicas/Catálogos 7) Garantía de Mantenimiento de Oferta (DDJJ) 8) Cedula del Propietario o Representante Legal 9) RUC 10) Certificado de Cumplimiento Tributario 11) Patente Comercial 12) Constancia de SIPE 13) Constancia de Pago de IVA 14) Constitución de Sociedad (unipersonal).-
- Firma CIABAY S.A.: 1) Formulario de Presentación de Oferta 2) Oferta Económica 3) DDJJ del Art. 20 y 40 de la Ley 2051/03 4) DDJJ de Menores R. Nº 941/10 5) Planillas de Precios 6) Especificaciones Técnicas/Catálogos 7) Póliza de Seguros de Mantenimiento de Oferta 8) Cedula del Propietario o Representante Legal 9) RUC 10) Certificado de Cumplimiento Tributario 11) no ha presentado Patente Comercial 12) Constancia de SIPE 13) Constancia de Pago de IVA 14) Constitución de Sociedad.-

Seguidamente se ha procedido a la valuación de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, habiendo arrojado el siguiente resultado:

RIEGO DOS MIL (Gs.14.900.000 x 4 unidades)	G. 59.600.000.-
V.R. S.A. (Gs.17.220.000 x 4 unidades)	G. 68.880.000.-
CIABAY S.A. (Gs.18.204.000 x 4 unidades)	G. 72.816.000.-
TRACTO REPUESTOS (Gs.24.291.000 x 4 unidades)	G. 97.164.000.-

Cuadro Comparativo de Especificaciones Técnicas
Principales Características Requeridas en el P.B.C.

MCDE	Riego 2 mil	V.R. S.A.	Ciabay S.A.	Tracto R
a) Chasis…	SI	SI	SI	SI
b) Correas…	NO	SI	SI	SI
c) Patines…	NO	SI	SI	SI
d) Componentes…	SI	SI	SI	SI
e) Soportes…	NO	SI	NO	SI
f) Soportes…	NO	SI	NO	SI
g) Rueda…	SI	SI	SI	SI
h) Transmisión…	SI	SI	NO	NO
i) Cuchillas…	NO	SI	NO	NO
1- Numero: 02	SI	SI	SI	SI
2- Altura: 40-140mm	SI	SI	SI	NO
3- Rotacion:540rpm	SI	SI	NO	NO
4- Anchura: 180mm	SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta que las **Especificaciones Técnicas** se encuadran estrictamente a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión recomienda disponer la adjudicación de la presente contratación a la SEGUNDA mejor oferta económica V.R.S.A. por valor de Gs. 68.880.000 (GUARANIES SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL) por resultar la UNICA oferta económica que reúne y cumple con TODAS las Recomendaciones y Especificaciones Técnicas requeridas por el sector solicitante (División de Transporte y Talleres) resultando ventajosa para los intereses de la institución comunal, y reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.-

ES NUESTRO INFORME.-

Ramón Falcón
Jefe Div. Transporte y Talleres

Abog. José S. Denis P.
Mat.: 10.101

Municipalidad de C.E.

Carlos A. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros